



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0935-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

- i) Informe N° 108-RR.HH-MDPN/2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Artículo N° 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las vacaciones anuales concedidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos (02) periodos del común acuerdo en la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene después de acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, el Artículo 103° del citado Decreto Supremo, sobre los derechos de los servidores donde establece que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento dispone se regule el ingreso, derechos, deberes y beneficios que rigen para los servicios públicos, con exclusión de los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza;

Que, con Informe N° 108-RR.HH/MDPN/2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018, la encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad, hace de conocimiento el Rol de Vacaciones del Personal que labora en la Municipalidad de Pueblo Nuevo, solicitando su correspondiente aprobación de aplicación para el año 2019;

Que los trabajadores dependientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, son servidores sujetos exclusivos al régimen laboral de la actividad pública y los obreros que prestan servicios a las Municipalidades están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios conforme a lo establecido en el Artículo 37° de la Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Que, teniendo en consideración que esta Comuna cuenta tanto con personal sujeto al régimen de la actividad pública como al régimen de la actividad privada y estando a que estos últimos de conformidad con el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 tienen derecho a gozar también de vacaciones, por tanto es factible aprobar su Rol Vacacional de acuerdo a lo previstos en citado dispositivo legal;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Informe de la Oficina de Recursos Humanos N° 108-RR.HH-MDPN/2018, de fecha 20 de Noviembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ROL DE VACACIONES para el año 2019, del Alcalde, Personal de Confianza (D.L. N° 276), de los servidores Empleados y Obreros Nombrados y Contratados Permanentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y Personal de Empleados (CAS) y CAS-CONFIANZA, bajo el régimen laboral de la actividad Pública y Privada, quienes gozarán de sus vacaciones en las fechas indicadas en el Informe N° 108-RR.HH-MDPN/2018 que forma parte de la presente Resolución, bajo la condición que cumplan con su ciclo laboral completo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11° del D.L. N° 713.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente norma municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

c.c.

- Gerencia Municipal
- Presupuesto
- Contabilidad
- Tesorería
- RR.HH.
- Archivo



INFORME N° 108-RR.HH-MDPN/2018

A : C.P.C. PATRICIA ROXANA TORRES SANCHEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

DE : MARIA DEL ROCIO PELAEZ FLORES
Jefe (e) de Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : APROBACION DEL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO AÑO FISCAL 2019

FECHA : 19 de Noviembre del 2018



Mediante el presente me dirijo a Ud., para manifestarle lo siguiente:

- 1.- Que, las Instituciones públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el Rol de - Vacaciones para el siguiente año en función del ciclo laboral completo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Supremo 005-90-PCM.
- 2.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto por del D.S. 005-90-PCM, se elabora el Rol de Vacaciones del año 2019 de Trabajadores en Planilla en las diferentes modalidades, empleados (D.L. N° 276) y Obreros (D.L. N° 728) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Chuncha, que a continuación se detalla:

PERSONAL EMPLEADO NOMBRADO:

1. CORDOVA CARRILLO, María Juana	Agosto - 2019
----------------------------------	---------------

PERSONAL EMPLEADO CONTRATO PERMANENTE:

1. AGUILAR OCHOA, Edith Cattia	Febrero - 2019
2. CORTEZ MEZA, Julián Alberto	
3. VELARDE CAMPOS, Modesta Bonifacia	
4. CORDERO DE LA CRUZ, Rosario del Pilar	Marzo - 2019
5. UCULMANA UCHUYA, Paulo Alberto	
6. PELAEZ FLORES, María del Rocío	
7. TORRES ALMEYDA, Teodoro Félix	Abril - 2019
8. HERNANDEZ PACHAS, Héctor	Julio - 2019
9. ROSSI ZEVALLOS, Josías Florentino	
10. VELASQUEZ FLORES, Jesús	Agosto - 2019
11. GARAY DE ZUÑIGA, Angélica Alicia	
12. LLANCARI NUÑEZ, Daniel Florencio	Setiembre - 2019
13. SANCHEZ TORRES, William Junior	
14. ANTON HUARIHUA, Carlos Alfonso	Octubre - 2019
15. NAPA NEYRA, Alejandro	
15. GONZALES SANTIAGO, Emilio Ronall	
16. LIMACHI TRINIDAD, Manuel Fermín	Noviembre - 2019

PERSONAL EMPLEADO C.A.S:

1. VERGARA CARDENAS, César Alfredo	Febrero - 2019
2. ROJAS ROJAS, Percy Michael	Agosto - 2019
3. CARHUAPUMA FLORES, Nelly Victoria	Setiembre - 2019

005915





PERSONAL OBRERO NOMBRADO:

1. CANTO PABLO, Cricerio	Marzo - 2019
2. CARDENAS PEREZ, Jesús Teodoro	Junio - 2019

PERSONAL OBRERO CONTRATO PERMANENTE:

3. LOPEZ DONAYRE, Alex Manuel	Febrero 2019
4. CARBAJAL ABURTO, William Arturo	Abril - 2019
5. MAGALLANES GONZALES, Carlos Antonio	Mayo 2019
6. SANCHEZ SANCHEZ, Félix Manuel	
7. YATACO PACHAS, Nemesio	
8. CHÁVEZ MARTINEZ, Cesar Arturo	Junio 2019
9. YATACO CARBAJAL, Félix Humberto	Julio 2019
10. GOYONECHE LEVANO, Gladys Eladia	
11. LEVANO ABURTO, Jaime Antonio	
12. GALA TASAYCO, Jaime	Agosto 2019
13. HUARACA LUME, Marcelo Fulgencio	Setiembre 2019
14. HUASASQUICHE MENESES, Francisco	
15. LEANDRO ORTEGA, Raúl	
16. REYES CORONADO, Jacinto Manuel	
17. CASTILLON ARIAS, Agripino	
18. DE LA CRUZ PACHAS, Maria Elena	Noviembre 2019
19. BARRIENTOS PEÑA, Wilmer	
20. MORON QUIJANDRIA, Marco Antonio	
21. SARAVIA QUINTANA, Giovanni	

3.- Para establecer el siguiente Rol se cursó a los Jefes de Área el MEMORANDUM CIRCULAR N° 004-JP-MDPN/2018 (Adjunto), mediante el cual se les encargaba coordinar con el personal de Planilla a su cargo referente al mes que requerían para gozar sus Vacaciones.

4.- Por lo tanto; en mención a los puntos antes señalados, remito a usted, el presente Informe para su conocimiento y encargo a quien corresponda la emisión de la Resolución correspondiente, adjunto Proyecto de la misma para su consideración, salvo mejor parecer.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

María Del Rocio Peláez Flores
RECURSOS HUMANOS